

Otros vehículos	De 1000 a 2999 kg de carga útil	30,54 €
	De más de 2999 kg de carga útil	91,63 €
	Ciclomotores	4,86 €
	Motocicletas hasta 125 cc	4,86 €
	Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc	8,32 €
	Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc	16,66 €
	Motocicletas de más de 500 cc hasta 1000 cc	33,31 €
	Motocicletas de más de 1000 cc	66,63 €

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DEL IMPUESTO POR UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA

Artículo 6. Cuantías

Cuota anual de socios: 5,00 €

Uso fotocopidora (blanco y negro): 0,10 €/copia

Uso fotocopidora (color): 0,50 €/copia

Internet: 1,00 €/hora.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Ejuelve, 25 de enero de 2012.-El Alcalde, Ovidio Ortín Albalate.

Núm. 45.623

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

TASADDUQ MONAWAR ha solicitado licencia de actividad para kebab y emplazamiento en Av. Galán Bergua, 33-bajos de Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de un mes.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 25 de enero de 2012.-El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso.

Núm. 45.641

ALBALATE DEL ARZOBISPO

En la Secretaría General de la Corporación, se instruye expediente, a instancia de BIOTERUEL, S.L., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad de "UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS A VEHÍCULOS (GASOLINERA)", con emplazamiento en el Polígono 64, Parcela 21 de Albalate del Arzobispo (Teruel), según Memoria de actividad redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Dña. Montse Rami Puedo, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales en fecha de 10 de noviembre de 2011.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, quienes se sean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento.

Se exceptúa de la información pública los datos que están amparados por el régimen de confidencialidad.